

TOLUCA

Aprueba IEEM reglamento para órganos desconcentrados

En la 13ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se aprobó la expedición del Reglamento para Órganos Desconcentrados del IEEM, lo anterior a fin de vigilar el cumplimiento de los principios rectores en los concursos para acceder a las vocalías y consejerías distritales y municipales, así como para dar puntual seguimiento a sus actividades una vez asignadas.

Al respecto, la Consejera Presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, expuso que con este Reglamento se avanza con pasos firmes en la cimentación del proceso electoral, considerando que en la normativa siempre hay áreas de oportunidad, las cuales se tendrán que ir trabajando.

Destacó que con este acuerdo no se está expidiendo “un cheque en blanco”, puesto que el Consejo General no puede ni debe abdicar de su responsabilidad de garantizar la integridad en la actua-

ción de las y los funcionarios del Instituto y, añadió que, en este sentido se establece un catálogo dentro del reglamento de nueve causales de remoción, incluyendo realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad, ser negligentes o descuidados, no preservar los principios que rigen el funcionamiento del IEEM, la vulneración de las reglas comiciales o cualquier conducta que suponga una subordinación a terceros.

Unidad de Transparencia

Por otro lado, en la Sesión se aprobó la designación de la Unidad de Transparencia del IEEM como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” para la Elección de Gubernatura 2023; y a la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de ese Sistema.



La Tribuna p.5

En Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se aprobó la expedición del Reglamento para Órganos Desconcentrados del IEEM, lo anterior afin de vigilar el cumplimiento de los principios rectores en los concursos para acceder a las vocalías y consejerías distritales y municipales, así como para dar puntual seguimiento a sus actividades una vez asignadas.

Al respecto, la Consejera Presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, expuso que con este Reglamento se avanza con pasos firmes en la cimentación del proceso electoral, considerando que en la normativa siempre hay áreas de oportunidad, las cuales se tendrán que ir trabajando.

Destacó que con este acuerdo no se está expidiendo "un cheque en blanco", puesto que el Consejo General no puede ni debe abdicar de su responsabilidad de garantizar la integridad en la actuación de las y los funcionarios del Instituto y, añadió que, en este sentido se establece un catálogo dentro del reglamento de nueve causales de

Aprueba IEEM reglamento para órganos desconcentrados

remoción, incluyendo realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad, ser negligentes o descuidados, no preservar los principios que rigen el funcionamiento del IEEM, la vulneración de las reglas comiciales o cualquier conducta que suponga una subordinación a terceros.

A su vez, felicitó a quienes integran la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados y sobre todo, reconoció el liderazgo de la Consejera Electoral, Paula Melgarejo Salgado, quien ha llevado estos trabajos, mostrándose abierta al diálogo y a la construcción de argumentos.

En este sentido, las Consejeras Electorales, Paula



Melgarejo Salgado, Daniella Durán Ceja, Sandra López Bringas, y Patricia Lozano Sanabria, así como el Consejero Electoral, Francisco Bello Corona, manifestaron su acompañamiento al acuerdo, y se contó con un disenso y voto particular por parte de la Consejera Electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya.



Aprueba IEEM reglamento para órganos desconcentrados



En la 13ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se aprobó la expedición del Reglamento para Órganos Desconcentrados del IEEM, lo anterior a fin de vigilar el cumplimiento de los principios rectores en los concursos para acceder a las vocalías y consejerías distritales y municipales, así como para dar puntual seguimiento a sus actividades una vez asignadas.

Al respecto, la consejera presidenta del IEEM, **Amalia Pulido Gómez**, expuso que con este Reglamento se avanza con pasos firmes en la cimentación del proceso electoral, considerando que en la normativa siempre hay áreas de oportunidad, las cuales se tendrán que ir trabajando.

Destacó que con este acuerdo no se está expidiendo "un cheque en blanco", puesto que el Consejo General no puede ni debe abdicar de su responsabilidad de garantizar la integridad en la actuación de las y los funcionarios del Instituto y, añadió que, en este sentido se establece un catálogo dentro del reglamento de nueve causales de remoción, incluyendo realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad, ser negligentes o descuidados, no preservar los principios que rigen el funcionamiento del IEEM, la vulneración de las reglas comiciales o cualquier conducta que

suponga una subordinación a terceros.

Por otro lado, en la Sesión se aprobó la designación de la Unidad de Transparencia del IEEM como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" para la Elección de Gobernatura 2023; y a la Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral como responsable de supervisar el desarrollo e implementación de ese Sistema.

Lo anterior a fin de privilegiar la transparencia y observar la máxima publicidad de los actos relacionados al próximo proceso electoral; acorde con la normatividad y lineamientos expedidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), en donde se establece como una acción obligatoria para los partidos políticos, sus candidaturas y personas candidatas independientes, que capturen en el Sistema la información curricular y de identidad, con la finalidad de que la ciudadanía conozca a las personas que se postulan a algún cargo de elección popular. Cabe mencionar que el Reglamento de Elecciones señala que una vez aprobadas las candidaturas por los órganos superiores de dirección de cada Organismo Público Local (OPL), se deberá capturar la información curricular y de identidad en el Sistema implementado.

Aprueban en el IEEM el reglamento para los órganos desconcentrados

La consejera Karina Vaquera expuso la necesidad de que haya más inclusión.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) expidió el Reglamento para Órganos Desconcentrados, a través del cual se regula la integración y el funcionamiento de las juntas y los consejos distritales y municipales.

La consejera Karina Vaquera expuso que el documento señala cómo se integran las juntas municipales y distritales y que se podía robustecer buscando una integración paritaria, por lo cual no estuvo de acuerdo en cómo se presentó la propuesta de reglamento.

Al respecto, la consejera presidenta Amalia Pulido Gómez aseguró que no emiten cheques en blanco, pues existe un catálogo de nueve causales de remoción incluyendo realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad, ser negligentes y no preservar los principios que rigen al IEEM, entre otras.

Laura Daniella Durán comentó que en el

total de juntas el 49% han sido hombres y más del 50% mujeres y en las vocalías ejecutivas también hay más mujeres con 89 y 81 hombres.

Joel Cruz, representante del PT, cuestionó si hay tiempo de impulsar un mecanismo para facilitar el acceso a cuadros nuevos a las vocalías y de qué forma, a lo cual ella respondió que sí, pues están a tiempo de una mayor inclusión con más ciudadanos.

El representante de Movimiento Ciudadano consideró importante incluir que tenga estudios terminados y propuso bajar la edad a 23 años para abrir más oportunidades a jóvenes.

La consejera Paula Melgarejo señaló que se menciona que se garantizará la paridad y el verbo procurar se añadió porque la integración es impar, y en cuanto a las personas que los integran no se puede limitar la participación en los concursos, pues aunque se busca renovar, la experiencia sirve.

La consejera Sandra López resaltó que han realizado acciones afirmativas y se mostró de acuerdo en reducir la edad, al igual que Francisco Bello, quien señaló que compartía las preocupaciones de la consejera Karina

Vaquera, pero advirtió que no se podía desdeñar la experiencia. Karina Vaquera insistió en que mencionar varias veces paridad o mujer en el reglamento no materializa ese principio y en cargos impares existen criterios para dar prioridad a las mujeres y deben proteger los derechos humanos sin retroceder. Consideró que pudieran hacer más en ese documento.

